



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE) INSTAURADO POR OSCAR MIGUEL VALERO RODRÍGUEZ CONTRA ANGIE PAOLA FARFÁN VERGARA RADICACIÓN 2018-00071-00.-

Observa el Despacho que mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2023, la demandada Angie Paola Farfán, revoca poder al abogado Camilo Enrique Flórez Cubillos, por lo cual el Despacho encuentra procedente acceder a la admisión de la revocatoria del poder, en virtud de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Por lo anterior, **se ACEPTA la revocatoria** de poder presentada por la señora Angie Paola Farfán.

Se exhorta a la demandada a fin de que se sirva designar nuevo apoderado para que represente sus derechos en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac23d3393e828b9dbb706fc8b91dda87bd59721ea6d613d3514c1b2dc82768e**

Documento generado en 28/02/2023 06:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>